

## MEMORANDO

Ref. MOPT-GDPI-67-08-2020

Para: Lic. Liz Aguirre  
Oficial de Información

De: Carlos Alberto Moreno C.  
Gerente de Desarrollo y Planificación Institucional



Asunto: Enviando Información

Fecha: 10 de agosto 2020

---

De la manera más atenta me dirijo a usted para expresarle mi más respetuoso saludo.

En esta oportunidad hago referencia a la solicitud número 111-2020, requerida vía correo institucional por la oficina UAIP, en la cual solicitan información sobre las disposiciones para el cumplimiento de la sentencia de la Corte IDH en el caso El Mozote y lugares aledaños vs. El Salvador de acuerdo a estos datos:

1. Mejorar el tramo Caserío El Mozote- Caserío Altomiro (MOR15W), municipio de Meanguera, departamento de Morazán.
2. Pavimentar la calle Arambala-El Mozote, al límite del municipio de Meanguera.
3. Mejorar los caminos vecinales de las comunidades en las zonas de influencia.

Específicamente, el kilometraje de las mejoras (especificando las mejoras) y pavimentaciones realizadas desde octubre de 2012 a diciembre de 2019 en un mapa del territorio para visualizar la conectividad realizada, y el total de inversiones realizadas en lo ejecutado.

Es importante mencionar que el informe fue elaborado con la información proporcionada por la DCMOP.

Sin otro particular, me suscribo reiterándole muestras de mi alta consideración y estima.

Atentamente,

c.c. Ing. Alexander Beltrán, Director de Construcción y Mantenimiento de la obra Pública  
Ing. Sonia Calderón, Subdirectora DCMOP